

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 141/94**

Octubre 28 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, encontrándose próxima la fiesta religiosa de Todos los Santos, es deber del Gobierno Municipal, atender los planteamientos de los comerciantes, para la ubicación de puestos de venta de masitas y flores.

Que, la autoridad ejecutiva a través de la Dirección de Ingresos, eleva al H. Concejo Municipal para su consideración, una propuesta de reubicación de puestos de venta de masitas y de flores en ocasión de esta festividad.

Que, asimismo, se plantea un costo de Bs. 10,00 y 12,00 respectivamente por puesto de venta.

Que, el H. Concejo Municipal en sesión de fecha 14 de octubre de 1994, analizó la propuesta, aprobando ambos puntos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la reubicación de puestos para la venta de masita y flores durante los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 1994, así como los montos por sitio de acuerdo al detalle siguiente:

a) Puestos de venta de panes y masitas

| | |
|-----------------|--|
| Ubicación | Playa de estacionamiento del Mercado Central |
| Fecha | Octubre 31 y noviembre 1° |
| Hora | hasta horas 18:00 |
| Monto del sitio | Bs. 10,00 por los dos días. |

b) Puestos de venta de flores

| | |
|-----------------|----------------------------------|
| Ubicación | Playa Oruro (Cementerio General) |
| Fecha | Octubre 31 y noviembre 1° |
| Monto del sitio | Bs. 12,00 por los dos días. |

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE . H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torres Chive
SECRETARIA H.CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.